



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-00953-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante a folios 16-17 del expediente es procedente, de conformidad con el Art. 599 CGP, se accederá a lo solicitado y se librarán los oficios correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que las demandadas DANIELA RINCON JIMENEZ, y ALEJANDRA RINCON JIMENEZ perciben al servicio de las empresas EMPLEAMOS S.A, y CONFECIONES VYDA S.A.S, respectivamente.

Oficiese en tal sentido al cajero pagador de las empresas mencionadas, para que procedan a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y párrafo 2º del C.G.P.).

SEGUNDO: En atención a lo solicitado a folios 17-18, se autoriza notificar a la señora Alejandra Rincón Jiménez, en la Calle 47 No. 58-24 de Itagüí, y Calle 77 A No. 45 A 137 Barrio el Carmelo; y a la señora Daniela Rincón

RADICADO N°. 2019-00953-00

Jiménez en la Calle 58 No. 47-75 de Itagüí, Carrera 51 C 12 B Sur 86, y Calle 47 No. 58-24 de Itagüí.

TERCERO: Se adosa citación positiva, respecto a la señora Alejandra Rincón Jiménez, con resultado positivo (fls. 19-21), la cual, no será tenida en cuenta, puesto que en el recuadro denominado “*No. de Radicación del Proceso*”, se indica de manera errada el radicado de este asunto. Además, se incorpora al expediente, citación negativa, respecto a la demandada Daniela Rincón Jiménez (fls. 22-24)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 114** fijado hoy **01 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial